

ACLARACIONES CASO AYNÍ 2024

I. CORRECCIÓN DE ERRATAS

1. La cláusula 10.3 del contrato incluido en el Anexo 1 del caso se deberá tener como no puesta.
2. Debe considerarse que los permisos emitidos por la Municipalidad Provincial de Huamanga consideraron un aforo máximo de 3000 personas (párrafo 6 del Caso).

II. ABSOLUCIÓN DE ACLARACIONES

3. *¿Este año habrá conflicto de jurisdicción? ¿O solo discusión de fondo?*

Este año no habrá conflicto de jurisdicción. Las Partes discutirán únicamente el fondo de la controversia.

4. *¿Cuál será la estructura y división de las audiencias en la etapa oral?*

La estructura de la etapa oral se detalla en la sección III.B.b del Reglamento. Los equipos tienen libertad para distribuir el tiempo entre sus dos oradores de manera razonable. Por ejemplo, un orador puede abordar el cumplimiento del contrato, y otro orador la responsabilidad civil y los daños.

5. *¿Cuál es la tarifa regular de los Amantes por una presentación?*

Dependiendo de la ubicación y tiempo requerido de presentación, la tarifa regular de los Amantes oscila entre US\$ 75,000.00 y US\$ 150,000.00.

6. *¿Cuánto de los S/ 600,000.00 corresponde a regalías y cuánto a reembolsos?*

S/ 560,000.00 corresponde a reembolsos (considerando que todos los compradores de entradas “full” y de entradas para el sábado 11 de mayo de 2024 lo soliciten). S/ 40,000.00 corresponde a regalías pagadas.

7. *¿Cuántas entradas fueron vendidas? ¿Cuál fue el precio de cada entrada?*

Se vendió la siguiente cantidad de entradas: (i) 1800 entradas para el jueves 9; (ii) 2000 entradas para el viernes 10; (iii) 2600 entradas para el sábado 11; y, (iv) 1200 entradas “full” para los tres días.

El precio de las entradas individuales fue de S/ 100.00. El precio de la entrada “full” fue de S/ 250.00.

8. *¿Cuál es la cantidad de usuarios afectados que solicitaron reembolso? ¿Indecopi inició procedimiento formal?*

A la fecha, no existe un número exacto de usuarios que hayan solicitado reembolso. Los Remadores han recibido hasta 2000 solicitudes de compradores de entradas para el sábado 11 y 600 solicitudes de compradores de entradas “full” principalmente a través de redes sociales.

9. *¿Cuáles son los Términos y Condiciones de las entradas vendidas?*

El fragmento citado de los Términos y Condiciones es el único relevante para el caso.

10. *¿Los Amantes tienen la propiedad intelectual respecto de los covers o adaptaciones a los que se refieren en la cláusula 3.1 del Anexo 1?*

Los Amantes tienen la propiedad intelectual de una vasta cantidad de *covers* en atención a los contratos suscritos con diversos artistas por la realización de las adaptaciones musicales. Sin embargo, es común que en redes sociales presenten extractos de nuevos *covers* de canciones que se encuentran de moda, sobre los cuales todavía no han coordinado la suscripción de convenios con los artistas involucrados o titulares de derechos de las canciones que les gustaría adaptar.

11. *¿Cuál fue la fecha y razón de despido del community manager de Los Amantes?*

El community manager de Los Amantes fue despedido el domingo 28 de mayo. Se desconoce la razón del despido; sin embargo, a la fecha no se ha planteado cuestionamiento alguno al respecto.

12. *¿Debe tomarse como cierto que existió una comunicación telefónica vía llamada entre Ignacio, Pecana y Miguel?*

Sí, al igual que todos los hechos mencionados en el caso.

13. *¿El permiso que la municipalidad de Ayacucho le otorgó a los Remadores solamente es por los tres días contados del festival? ¿O podían ser más?*

La licencia otorgada por la Municipalidad Provincial de Huamanga le otorgó a los Remadores, entre otros, los permisos necesarios para que el festival se realice entre el jueves 9 y la madrugada del domingo 12 de mayo (03:00 a.m.). Los Remadores no podían realizar actividades luego de esta fecha, salvo lo necesario para retirarse el mismo domingo 12 de mayo.

14. *¿Cuál de las partes elaboró el contrato, “Los Amantes” o “Los Remadores”?*

Las Partes elaboraron el contrato de manera conjunta.

15. *¿Hay alguna investigación formal que corrobore lo expuesto en el Anexo 6?*

No.

16. *¿Cuál es el valor total de la recaudación de las entradas para la Fiesta de las Luces 2024?*

Ver aclaración No. 7.

17. *¿Las partes acordaron un procedimiento para la resolución del Contrato?*

No.

18. *¿Qué establece la cláusula 6 del Contrato?*

Ver corrección de erratas No. 1.

19. *¿Cuál es el límite de personas permitidas para solicitar la autorización para espectáculos no deportivos?*

Ver corrección de erratas No. 2.